

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 47/18

Gestión de las Contrataciones



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA N° 47/2018¹ **Gestión de las Contrataciones**

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	2
1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance.....	2
3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI.....	2
4. Conclusión	3
II. INFORME ANALÍTICO	4
1. Objeto de la Auditoría	4
2. Alcance.....	4
3. Tarea realizada.....	4
4. Marco de referencia	4
5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI.....	16
6. Conclusión	17

¹ Auditores intervinientes: [REDACTED]

INFORME DE AUDITORIA Nº 47/2018 **Gestión de las Contrataciones**

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar y evaluar en forma integral, la gestión de las contrataciones de Sede Central, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate. Comprende también el análisis del cumplimiento del Plan Anual de Compras en todas sus etapas (elaboración, ejecución, adecuación). Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

2. Alcance

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales establecidas por la Resolución Nº 152/02-Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y el Manual de Control Interno gubernamental, aprobado por la Resolución Nº 03/11-SIGEN.

El área a auditar será la Dirección General de Administración (DGA) del Organismo, que tiene como una de sus competencias, según Anexo III de la Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA Nº 783/2016; la de *“Verificar la formulación y el seguimiento del plan anual de compras en coordinación con todas las Unidades, priorizando su envergadura, de acuerdo con las necesidades, los requerimientos presupuestarios y las erogaciones correspondientes”*.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos: 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión, 2) Responsabilidad social, 3) Responsabilidad ambiental, 4) Costos de la “no calidad”, 5) Corrupción cero, 6) Matriz legal, 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos, 8) construcción de programas de incentivos a la productividad, 9) Procesos de innovación en los territorios

3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la nota “NO-05645267-APN-GCYCE#INTA”, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final. A continuación, se transcriben las observaciones más relevantes, manteniendo la numeración del Informe Analítico.

Observación Nº 1:

El Organismo no implementó lo normado en el Decreto P.E.N Nº 202/17 - Conflicto de intereses, el cual establece que todas las personas (físicas o jurídicas) que quieran ser proveedores del Gobierno Nacional deberán presentar una *“Declaración Jurada de Intereses”*, en la que deberán consignar si tienen vínculos con las máximas autoridades del Gobierno Nacional y con quienes decidan en la contratación, con el fin de dar mayor transparencia e integridad en la gestión de las contrataciones del Estado Nacional.

Recomendación:

El organismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto P.E.N N° 202/17. Se queda a la espera de documentación de soporte que acredite la regularización de lo observado.

Opinión del auditado: Se comparte observación, informando que el cumplimiento del Decreto N° 202/2017 se tomó en consideración al momento de analizar las modificaciones al Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios, solicitar el re diseño y actualización de los sitios web correspondientes a PROVINTA y Sistema de Transparencias INTA (Licitaciones y Contrataciones) y en oportunidad de realizar el relevamiento del Proceso Informatizado de Contrataciones que se encuentra en curso. Se considera oportuno aclarar que la Gerencia de Compras y Comercio Exterior solicitó, mediante Nota GCyCE N° 90/2017 de fecha 14/09/2017, intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos a los efectos de dictaminar sobre la implementación de dicho Decreto teniendo en cuenta el registro de proveedores de INTA – PROVINTA, Al respecto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 106271, de fecha 24/11/2017, en el cual determina que corresponde acogerse a lo dispuesto en el Decreto 202/2017, debiendo actualizarse los datos del Registro. Al momento de actualizar dicho registro se prevé una etapa de re empadronamiento de proveedores en la cual se solicitará la información a la que se refiere el Decreto 202/2017 y, adicionalmente se modificarán los procedimientos vigentes a los efectos mantenerlo actualizado.

Comentario de la UAI: Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA**. Plazo de regularización: 30/06/2019.

4. Conclusión

La auditoría realizada sobre la “Gestión de las Contrataciones” del Organismo, ha constatado falencias, siendo la más relevantes las relativas a: la utilización de un Manual Institucional desactualizado, la carencia de un Plan de Compras y Contrataciones, como así también la falta de uso de los circuitos y procedimientos y sus consecuentes sistemas de transparencia y proveedores. Adicionalmente, se detecta, que no se aprovechan las funcionalidades del sistema de gestión e-siga.

Todo lo antes detallado, fue tratado en las reuniones de Comité de Control del Organismo, Actas Nro. 22 (12/10/18) y 23 (10/12/18), donde el Organismo, reconoció la necesidad del cambio, y se comprometió a adecuar su normativa propia, a la del sector público de orden general, lo cual será provechoso para la gestión de compras y contrataciones, en consecuencia, esta Unidad prestará la colaboración inherente a la Resolución SIGEN N° 162/14.

CABA, 18 de marzo de 2019.

INFORME DE AUDITORIA Nº 47/2018 **Gestión de las Contrataciones**

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar y evaluar en forma integral, la gestión de las contrataciones de Sede Central, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate. Comprende también el análisis del cumplimiento del Plan Anual de Compras en todas sus etapas (elaboración, ejecución, adecuación). Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

2. Alcance

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales establecidas por la Resolución N° 152/02-Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y el Manual de Control Interno gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/11-SIGEN.

El área a auditar será la Dirección General de Administración (DGA) del Organismo, que tiene como una de sus competencias, según Anexo III de la Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA N° 783/2016; la de *“Verificar la formulación y el seguimiento del plan anual de compras en coordinación con todas las Unidades, priorizando su envergadura, de acuerdo con las necesidades, los requerimientos presupuestarios y las erogaciones correspondientes”*.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos: 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión, 2) Responsabilidad social, 3) Responsabilidad ambiental, 4) Costos de la “no calidad”, 5) Corrupción cero, 6) Matriz legal, 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos, 8) construcción de programas de incentivos a la productividad, 9) Procesos de innovación en los territorios

3. Tarea realizada

La auditoría se desarrolló en dos etapas: 1) solicitud de documentación a la Gerencia de Compras y Comercio Exterior mediante Nota UAI N° 22/18, en forma previa al trabajo de campo y consulta de bases informáticas institucionales y 2) análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe

4. Marco de referencia

4.1. Lineamientos de Auditoría

El trabajo se orientó hacia la revisión de los controles primarios efectuados en las contrataciones de servicios y en las adquisiciones de bienes realizados por el Organismo; respecto del cumplimiento de la normativa vigente inherente a la

temática, se verificó desde la inclusión del gasto y/o inversión en el Plan Anual de Compras hasta su recepción definitiva; considerando también la concreción del pago pertinente, su registro en el sistema de Patrimonio (bienes de uso).

Se procedió a:

- ✓ Relevar el circuito administrativo del proceso de Compras y Contrataciones, desde la detección de la necesidad del bien y/o servicio hasta la recepción definitiva y su consecuente pago.
- ✓ La elaboración, ejecución, adecuación del Plan Anual de Compras.
- ✓ Verificación de los niveles de autorización acordes al Jurisdiccional vigente.
- ✓ La utilización de formularios aprobados.
- ✓ La publicidad de la contratación y la incorporación en el sistema de Transparencia.
- ✓ Las registraciones contables.
- ✓ El control de plazos (entrega, publicidad de actos, de emisión de órdenes de compra, entre otros).
- ✓ El control de pagos.
- ✓ Pagos por Legítimo abono.
- ✓ El control de precios testigo.
- ✓ El cumplimiento de normativa de “Compre Trabajo Argentino”.
- ✓ El cumplimiento del Decreto PEN N° 202/17 de Conflicto de intereses.
- ✓ La integridad del expediente.
- ✓ La registración de bienes de uso en el sistema de Patrimonio
- ✓ Entrevista realizada al responsable de la Gerencia de Compras y Comercio Exterior.

4.2. Análisis de la Auditoria

Seguidamente se tratan cada una de las temáticas sujetas a revisión:

a) Gestión de los procedimientos de compras

Como una competencia propia del área a auditar, está la elaboración de un Plan Anual de Compras, el Organismo no cuenta con una Planificación anual de las Contrataciones que consolide los requerimientos de bienes y servicios de todas las Unidades (Sede Central e Interior), de conformidad con los créditos asignados en la respectiva Ley de Presupuesto y cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal, a efectos de poder medir y evaluar la gestión de compras.

Esta situación no impactara en el rubro de “*Observaciones y Recomendaciones*”, ya que, en las reuniones del comité de control, se desarrolló esta temática, comprometiéndose la Dirección General del Organismo, en las actas sucriptas, a confeccionar el correspondiente Plan de Compras y contrataciones.

Con relación a los procedimientos Institucionales de Contrataciones del Organismo (Trámite Abreviado, Contratación Directa, Licitación Privada y Licitación Pública), mediante Disposición de la Dirección Nacional (DN) N° 1.454/09 de fecha 10/12/09, se aprobaron los cursogramas confeccionados para cada uno de los procedimientos de compras, en el que se describe su desarrollo en forma de tabla y los formularios que intervienen en la realización de los mismos, en el marco de lo establecido por el Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios

(aprobado por Resolución N° 889/05-CD-INTA y modificatorias). No obstante, durante los años subsiguientes se fueron introduciendo modificaciones al citado Manual y con la utilización del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (e-SIGA), se fueron emitiendo los formularios que respaldan parte de los procedimientos de compras de manera electrónica: *Solicitud de Gastos* (Anexo I), *Autorización del Gasto/Sustanciación Previa y Aprobación del Procedimiento de Contratación* (Anexo II) y *Orden de Compra*, por lo que tales cursogramas se encuentran desactualizados.

En comparación con la aplicación de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, se observó lo siguiente:

- El Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios que aplica el Organismo, se encuentra desactualizado y no contempla los cambios introducidos por el Decreto N° 1.030/16 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N) que reglamenta el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. En relación a ello, es importante aclarar, que esta Unidad de Auditoría en conjunto con la SIGEN han recomendado adecuar dicho Manual a la normativa vigente (Decreto P.E.N N° 1.030/2016). Asimismo, durante la vigencia de la anterior normativa (Decreto P.E.N N° 893/2012), esta Unidad de Auditoría realizó un análisis sobre los cambios normativos, elevándose el resultado del mismo a la Dirección Nacional, mediante Nota UAI N° 219/2012 de fecha 31/07/2012, para su consideración. Adicionalmente, en el año 2014, se remitió a la mencionada Dirección, un proyecto de Manual de Contrataciones para el Organismo, que contemplaba las novedades introducidas por el Dto. N° 893/12. No obstante, a todas las recomendaciones formuladas, el Manual Institucional no sufrió modificaciones significativas. Esta temática, fue tratada en las reuniones del Comité de Control del corriente año, comprometiéndose la Dirección General de Administración de emitir un nuevo Manual, que tome como modelo la reglamentación de carácter general, en consecuencia, este acápite no tiene correlato en el rubro de “Observaciones y Recomendaciones”

Por otra parte, es necesario mencionar que el Organismo mediante la Resolución del CD del INTA N° 152/2018 de fecha 06/02/18, aprueba la integración de los procesos informáticos con el Sistema WorkFlow del INTA y el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), solicitados por el Ministerio de Modernización; entre los cuales, en materia de contrataciones figuran conforme a su Anexo, los siguientes trámites: *Legítimo abono, Obras Públicas Ley 13.064, Presentación de Proveedores, Procedimiento de compras, Recepción de Bienes y Servicios, Garantías-Compras, Solicitud de contratación, Plan Anual de Contrataciones, Contratación Directa, Licitación Privada y Licitación Pública.*

b) Niveles de autorización acordes al Jurisdiccional vigente

Respecto a los niveles de autorización y responsabilidades de los funcionarios habilitados en el proceso de compras, se encuentran definidos en la Resolución N° 966/09-CD-INTA- apartado B), Disposición DN N° 816/14 (modifica art. 4 de la Resolución N° 966/09-CD-INTA) y la Resolución N° 648/16-CD-INTA-, que establece las instancias competentes, autoridades y montos correspondientes al Régimen Jurisdiccional de Contrataciones del Organismo, vigente para el periodo bajo análisis, según la modalidad de contratación que se adopte.

En cuanto a la designación de los reemplazantes del Director General de Administración, la Disposición DN N° 665/17 de fecha 21/05/18, designa en primer lugar al Lic. [REDACTED] (Leg. 18.023), en segundo lugar, al Contador Público [REDACTED] (Leg. 20.971), en tercer lugar Lic. [REDACTED] (Leg. 17.741), en caso de enfermedad, licencia, ausencia o impedimento de éste.

Con respecto a la designación de los reemplazantes de los Gerentes de Contabilidad y Gestión Administrativa (GCyGA) y de Compras y Comercio Exterior, ambas dependientes de la DGA, la Disposición DN N° 1.680/16 de fecha 01/12/16 designa al Lic. [REDACTED] como reemplazante del Gerente Contabilidad y Gestión Administrativa, y al Lic. [REDACTED], como reemplazante del Gerente de Compras y Comercio Exterior.

c) Formularios utilizados en los Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios

A través de la Disposición DN N° 362/10, se estableció los formularios a utilizar en la Institución, de modo uniforme, para perfeccionar distintas etapas en los procesos de contrataciones de gastos y compras, dentro del marco del Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios, a saber: *Solicitud de Gastos* (Anexo I); *Autorización del Gasto (Sustanciación Previa y Aprobación del Procedimiento de Contratación)* (Anexo II) y *Aprobación del Gasto/Adjudicación* (Anexo III)

En las Circulares DGA Nros. 2.108/09 y 2.112/09, se incorpora el formulario de *Informe Técnico*.

Como se mencionó anteriormente, con la implementación del Sistema e-SIGA, se generan los formularios de *Solicitud de Gastos* (Anexo I), *Autorización del Gasto/Sustanciación Previa y Aprobación del Procedimiento de Contratación* (Anexo II) y *Orden de Compra* de manera electrónica. Cabe aclarar que, la Resolución N° 828/13-CD-INTA (Art. 3 inciso a) establece que el Anexo II se formaliza a través del formato previsto en el sistema e-SIGA, debidamente suscripto por autoridad competente.

} Respecto al formulario de *Aprobación del Gasto/Adjudicación* (Anexo III) aprobado por la Disposición DN N° 362/10, el mismo se dejó de utilizar y tampoco figura en el sistema de gestión.

Por otra parte, de la revisión de los expedientes de las contrataciones directas se verificó la utilización de un formulario denominado "*Solicitud de Presupuesto*", del cual no se evidencia la existencia de normativa que establezca su puesta en funcionamiento, en reemplazo del "*Pliego de Bases y Condiciones Particulares*", formulario reglamentado por el Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios.

d) Sistema de Transparencia (Licitaciones y Contrataciones Directas)

El Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios, en su artículo 8° establece que la gestión de las contrataciones se desarrollará en un contexto de transparencia que se basará en la publicidad y difusión de las actuaciones emergentes de la aplicación del citado manual, donde se exige como mínimo publicar: la convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las notas aclaratorias o modificatorias de dicho pliego, el Cuadro

Comparativo de ofertas, el Dictamen de Evaluación, la Disposición de adjudicación y la Orden de Compra.

En relación a ello, el Organismo ha implementado en su sitio de Internet, el “Sistema Integrado de Licitaciones”, para la difusión de todas las licitaciones (Privadas y Públicas) que se realicen y las contrataciones directas que excedan la suma de \$ 75.000, limitación no contemplada en el citado Manual salvo para la publicidad posterior en el Boletín Oficial (Art. 42).

De la verificación efectuada en el sistema de referencia sobre lo publicado en el ejercicio 2017, se pudo constatar que Sede Central (Unidad 120.000), únicamente realizó la difusión de los Pliegos y Anexos de las licitaciones públicas y privadas efectuadas en ese periodo. Respecto a las Contrataciones directas, no se evidencia ningún registro, pese a lo que establece el citado Manual.

Con respecto al Sistema de Registro de Proveedores (PROVINTA), creado por el Organismo para la inscripción de los proveedores que se presenten a las contrataciones directas y licitaciones (públicas y privadas) que se realice en todo el país, se verificó que dicha herramienta no permite calificar a los proveedores y no se utiliza el Sistema de Proveedores del Estado en su reemplazo, no dando cumplimiento al Art. 54 del Manual que establece que *“El Organismo implementará un registro de calificación de proveedores. Entretanto se utilizará el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO habilitado y controlado por la Oficina Nacional de Contrataciones”*.

Lo antes expuesto, es relevante a los efectos de su observación, pero también ha sido tratado en el comité de control, como una observación recurrente, por ende, existe el compromiso de su cambio, como consecuencia de la aprobación un nuevo Manual de Compras y Contrataciones, como se dijo anteriormente. Atento, lo expuesto esta situación no se reflejará en el ítem de “Observaciones y Recomendaciones”.

e) Procedimientos de Contrataciones (Sede Central)

Las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas en el ejercicio, se resumen en el Cuadro 1 totalizando por tipo de procedimiento de contratación:

Cuadro 1: Procedimientos de Compras-Ejercicio- En Pesos

Modalidad	Cantidad	%	Pesos (*)	%
Licitaciones Públicas (Lic. Púb)	3	0,75	169.679.287,70	76,90
Licitaciones Privadas (Lic. Priv)	4	1,00	14.104.000,00	6,39
Contrataciones Directas (CD)	106	26,43	31.771.844,83	14,40
Trámites Abreviados (T.A)	288	71,82	5.082.024,02	2,30
Totales	401	100,00	220.637.156,55	100,00%

Fuente: Gerencia de Compras y Comercio exterior-Registros foliados

(*) Monto estimado de las Solicitudes de gastos

El área lleva un registro en archivo de los procedimientos de Contrataciones realizados en el ámbito de Sede Central, donde en ese caso se consigna el costo estimado de la Solicitud de Gastos, en lugar del monto adjudicado (Trámites abreviados, Contrataciones y Licitaciones). No obstante, a nivel Institucional no existe tal registro que permita información relevante y oportuna para la toma de decisiones por parte del Organismo. También se lleva registro de las Solicitudes de

Gastos, Dictámenes de Evaluación, Órdenes de Compra y Certificados de Recepción, bajo la misma modalidad de planillas de cálculo.

De la verificación del cumplimiento de la normativa vigente respecto a la prohibición de desdoblamiento de contrataciones definido en el Art. 31 del Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios, se pudo constatar que existieron convocatorias recurrentes en un mismo trimestre. Las mismas corresponden a la contratación de servicios pertenecientes a igual rubro comercial ("*Reparación de vehículo oficial*"), ya que sumando los trámites abreviados realizados en el 3° y 4° trimestre superan los \$ 75.000 (monto máximo fijado para dicho procedimiento según Res. N° 648/16-CD-INTA- Régimen Jurisdiccional de Contrataciones del Organismo) debiéndose haber realizado una Contratación Directa. Tal situación se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro 2: T.A. realizados Objeto: Reparaciones vehículos oficiales

Período	Cantidad	T.A. Nros.	Monto total
1° TRIMESTRE			
[REDACTED]	1	42/17	2,520.00
[REDACTED] (MSC Servicio Automotor)	4	03/17, 04/17, 27/17 y 28/17	33,140.00
TALLER ROBERTO S.R.L	1	39/17	20,000.00
Subtotal 1° trimestre	6		55,660.00
2° TRIMESTRE			
DIESEL RUSCONI S.R.L.	1	87/17	6,292.00
ESPASA S.A	1	105/17	5,010.00
[REDACTED]	1	77/17	13,095.00
[REDACTED] (MSC Servicio Automotor)	4	62/17, 69/17, 70/17 y 78/17	20,583.00
TALLER ROBERTO S.R.L	1	60/17	8,500.00
Subtotal 2° trimestre	8		53,480.00
3° TRIMESTRE			
DIESEL RUSCONI S.R.L.	1	120/17	18,900.00
[REDACTED]	4	152/17, 164/17, 179/17 y 180/17	6,923.00
[REDACTED]	1	118/17	8,900.00
[REDACTED] (MSC Servicio Automotor)	7	115/17, 124/17, 145/17, 155/17, 171/17, 173/17 y 182/17	106,427.00
TALLER ROBERTO S.R.L	3	127/17, 136/17 y 167/17	19,880.00
Subtotal 3° trimestre	16		161,030.00
4° TRIMESTRE			
DIESEL RUSCONI S.R.L.	1	279/17	20,840.00
[REDACTED]	1	201/17	2,050.00
[REDACTED]	2	190/17 y 209/17	4,548.00
[REDACTED] (MSC Servicio Automotor)	7	189/17, 193/17, 254/17, 266/17, 288/17, 298/17 y 299/17	113,300.00
TALLER ROBERTO S.R.L	7	197/17, 219/17, 236/17, 244/17, 280/17, 284/17 y 290/17	65,927.00
Subtotal 4° trimestre	18		206,665.00
Total general	48		476,835.00

Fuente: Gerencia de Compras y Comercio exterior-Registros foliados

En relación a ello, es necesario mencionar que el Departamento de Servicios Generales es el encargado del control y seguimiento del estado de los vehículos, y las reparaciones de los mismos, debiendo analizar la economicidad de los mismos.

En el cuadro 3 se detalla los expedientes de contrataciones directas que fueron objeto de revisión, los cuales ascienden a \$ 7.440.481,95 y representan el 23,42% sobre el monto total de las CD:

Cuadro 3: Detalle de contrataciones directas objeto de análisis

CD N°	Fecha	Detalle	Proveedor	Importe \$
4	24/01/2017	SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS INFORMATICOS	DATAWISE	251.530,00
6	19/01/2017	REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL	ASCENSORES LA BSAS	263.296,00
16	20/02/2017	SERVICIO DOCUMENTALES HISTORIAS DEL CAMPO	[REDACTED]	150.000,00
25	10/04/2017	SERVICIO DE ELABORACION Y ENTREGA DE VIDEOS TUTORIALES DE INFORMATICA	[REDACTED]	450.000,00
28	21/04/2017	SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN PARA PAMPERO RTA	[REDACTED]	357.000,00
31	05/05/2017	SERVICIO DE ACREDITACION DE LABORATORIO	ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACION	970.178,00
37	29/05/2017	SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO INTA RADIO	[REDACTED]	204.000,00
41	29/05/2017	SERVICIO DE DESARROLLADORES PLATAFORMA DE MS DYNAMICS	CORFEBA	779.724,00
59	18/07/2017	SERVICIO DE GUARDA MOBILIARIO INTA CHICOS	[REDACTED]	12.000,00
61	01/08/2017	SERVICIO DE SOPORTE PARA MIGRACION REPORTES ESIGI A POWER BI	[REDACTED]	336.000,00
76	26/09/2017	SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS ETAPA 2	AXXON CONSULTING	1.287.924,00
81	12/10/2017	CAMBIO REVESTIMIENTO DE PISO EDIFICIO CHILE	[REDACTED]	707.716,42
87	19/10/2017	SERVICIO DE PROFESIONAL CONTRO DE GESTION	[REDACTED]	150.000,00
94(1)	14/11/2017	ENCUENTRO MUJERES RURALES	KENTON PALACE	130.897,80
103	11/12/2017	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION PUESTOS EN BARADERO.	SYNERGY SAS	1.298.094,23
110	29/12/2017	ADQUISICION LUMINARIA	AZUL ESPERANZA	92.121,50
TOTAL MUESTRA EN PESOS				7.440.481,95
PORCENTAJE MUESTRA SOBRE TOTAL DE CD				23,42%

Fuente: Nota UAI N° 222/2018

(1) Nota: La Contratación directa N° 94/17 se consideró en la muestra debido a que la misma reemplaza a los Trámites abreviados Nros. 211/17 y 217/17, que quedaron sin efecto y fueron solicitados para su revisión mediante Nota UAI N° 22-18.

Respecto a la selección de los trámites abreviados para su revisión, se detallan en el cuadro 4, los cuales ascienden a \$ 574.285,25 representando un 11,30% sobre el monto total de T.A.:

Cuadro 4: Detalle Trámites Abreviados objeto de análisis

T.A N°	Fecha	Detalle	Proveedor	Importe (\$)
27	10/03/2017	REPARACION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	[REDACTED]	19.670,00
155	14/08/2017	REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.	62.019,05

T.A N°	Fecha	Detalle	Proveedor	Importe (\$)
156	31/08/2017	IMPRESORA DE CHEQUES	FINANSER ELECTRÓNICA SRL Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRACIÓN S.A.	67.000,00
205	20/10/2017	REPARACION IMPRESORA	BRUNO HNOS S.A.	73.253,00
206	23/10/2017	Cartapacios de cuero	[REDACTED]	75.000,00
212	01/11/2017	TABLAS Y VASOS	[REDACTED]	64.170,00
266	12/12/2017	REPARACION VEHÍCULO OFICIAL	[REDACTED]	65.000,00
300	29/12/2017	ADQUISICION DE LUMINARIA	AZUL ESPERANZA S.R.L	73.173,80
301	29/12/2017	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA OBRAS Y MANTENIMIENTO	FEMEN S.A	74.999,00
TOTAL MUESTRA				\$ 574.285,25
PORCENTAJE MUESTRA SOBRE TOTAL DE T.A.				11,30%

Fuente: Nota UAI N° 22/2018

De dicho análisis, surgieron las siguientes inconsistencias, algunas no se observan en este informe, atento a la imposibilidad de su regularización en la actualidad y otras son replicadas en el capítulo de observaciones y recomendaciones, de manera general:

De carácter general:

- En cuanto a la información a suministrar por el oferente se corroboró en los expedientes de las Contrataciones Directas Nros. 25/17, 37/17, 61/17, 76/17 y 81/17 y en los Trámites Abreviados Nros. 155/17, 156/17, 212/17, 266/17, 300/17 y 301/17, la omisión de agregar el “*Certificado Fiscal para Contratar*”, constancia que habilita para actuar como proveedores del Estado Nacional y según se exige en el artículo 64 inciso b) del Manual de Procedimientos Institucional de Contrataciones de bienes y Servicios. En relación a ello, es necesario mencionar que a partir del 01/12/17 se encuentra en vigencia la Res. General de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) N° 4164-E/2017 donde se implementan determinadas herramientas informáticas a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales de los proveedores en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y donde el INTA se encuentra alcanzado para aplicar dicha reglamentación.

De carácter particular:

- CD N° 06/17 “*Reparación de ascensores de los edificios de Sede Central*”: Los Certificados de Recepción Nros 263, 264 y 299 indican que los cumplimientos se efectuaron el 19/05/17, 31/05/17 y 13/06/17 respectivamente, no pudiéndose constatar dichas fechas de las facturas presentadas por el adjudicatario, según consta en fs 49, 52 y 57.

- CD N° 16/17 “*Servicio documentales sobre historias del campo para INTA Radio*”: Se agrega Certificado de Recepción N° 353 indicando que el cumplimiento se realizó en “*JULIO 2017*”, existiendo incongruencia con lo consignado en la factura presentada por el proveedor, donde consta sello en la que el área solicitante da su conformidad del servicio, con fecha 03/06/17.
- CD N° 25/17 “*Servicio elaboración y entrega de videos tutoriales*”: Se verificó que, considerando la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación (05/05/17) y de la Disposición GCyGA N° 26/17 que adjudica la referida contratación, existe dilación en la emisión de la Orden de Compra (19/06/17). Además, se detectó que, por el servicio del mes de diciembre de 2017, la Monotributista [REDACTED], presenta su factura emitida con anterioridad a la finalización del mes (11/12/17), no siendo congruente con el sello que consta en el comprobante, donde el área solicitante del servicio, certifica el cumplimiento de la prestación “*del 01 al 30/12*” y en la foja 52 se agrega Certificado de Recepción N° 665 emitido el 22/12/17. Asimismo, la registración en la etapa de devengado de los servicios facturados se produce antes de finalizar el mes (26/12/17), según Gestión CUT con compromiso Orden de Pago código unidad N° 120000- 2017000702.
- CD N° 28/17 “*Servicio de horas Post producción para Pampero RTA*”: se verificó que teniendo en cuenta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación (08/06/17) y del dictado del acto administrativo de adjudicación (28/06/17), existe dilación en la emisión de la Orden de Compra (19/07/17).
- En la CD N° 31/17 “*Servicio de acreditación de laboratorio*”: surge que el Dictamen de evaluación N° 050/17, no indica fecha de emisión. Además, en la foja 75, consta el Certificado de Recepción N° 483 del 29/09/17, que corresponde al cumplimiento de la Orden de provisión N° 1, encontrándose rubricado por un sólo miembro de la comisión de recepción.
- CD N° 37/17 “*Servicio integral (locución y edición de contenidos) para INTA Radio*”: Se agrega copia de la Orden de Compra código unidad N° 120000-2017000113, la cual figura en las fojas 41 y 45 pero consignan distinta fecha de recepción por parte del adjudicatario, el 07/09/17 y 13/09/17 respectivamente. Por otra parte, se verificó que, por el servicio de los meses de septiembre, octubre y diciembre 2017, el proveedor ([REDACTED]) presenta facturas emitidas con anterioridad a la finalización del mes, no siendo congruente con el sello que consta en el comprobante, donde el área solicitante del servicio, certifica el cumplimiento total de la prestación. Asimismo, la registración en la etapa de devengado de los servicios facturados para los meses de septiembre y diciembre, se producen antes de finalizar el mes (27/09/17 y 26/12/17), según Gestión CUT con compromiso Orden de Pago código unidad N° 120000- 2017000489 y 2017000699.
- CD N° 41/17 “*Servicio desarrolladores plataforma de MS DYNAMICS*”: Se agrega Dictamen de evaluación N° 039/17, el cual no indica fecha de emisión. Además, se visualizó dilación en la emisión de la Orden de Compra Gestión CUT Código Unidad N° 120000-2017000101 de fecha 13/07/17, si se tiene en cuenta que el dictado del acto administrativo fue el 22/06/17. Por otra parte, en las fojas 58, 59,

60, 64, 65 y 66 se adjuntan antecedentes que corresponden a otra contratación adjudicada a la firma CORFEBA S.A. (Orden de Compra Gestión CUT Código Unidad N° 120000-2017000100 de fecha 13/07/17).

- En la CD N° 59/17 “*Servicio de guarda mobiliario INTA chicos*”, surge que, por el servicio de los meses de septiembre, octubre y diciembre 2017, el proveedor (Pablo Rodiño) presenta facturas emitidas con anterioridad a la finalización del mes, no siendo congruente con el sello que consta en el comprobante, donde el área solicitante del servicio, certifica el cumplimiento total de la prestación. Asimismo, la registración en la etapa de devengado de los servicios facturados para los meses de septiembre, octubre y diciembre, se producen antes de finalizar el mes (28/09/17, 23/10/17 y 26/12/17), según Gestión CUT con compromiso Orden de Pago código unidad N° 120000- 2017000496, 120000-2017000539 y 120000-2017000700. No se adjuntan al expediente, copia del Certificado de Recepción correspondiente a la Factura por el servicio del mes de noviembre 2017, la cual se pudo corroborar su registro en el sistema e-SIGA con fecha 28/11/17. Por otra parte, en las fojas 28 a 32 se agregan antecedentes que corresponden a otra contratación adjudicada a tal proveedor que corresponde a la Orden de Compra Gestión CUT Código Unidad N° 120000-2017000108 de fecha 15/08/17).
- CD 81/17 “*Revestimiento de piso del edificio de Chile 460*”: se agrega Dictamen de evaluación N° 091/17, el cual no indica fecha de emisión. Además, en fs. 50 consta factura B N° 0003-26 de fecha 23/11/17 en concepto de adelanto 50% por revestimiento de piso por \$ 353.858,71 y por ello se emitió Certificado de Recepción N° 593, tal operación fue registrada en el sistema e-SIGA en la partida 3.3.1 en la Gestión FR y DEC Orden de Pago código unidad N° 120000-2017001732, cuando hubiera correspondido su afectación a las partidas presupuestarias 6.8.2. “Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo” o 6.8.7 “Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo” según corresponda.
- CD N° 87/17 “*Servicio profesional para realizar los ajustes solicitados por las Gerencias de la DNA de Planificación, Seguimiento y Evaluación y control de gestión*”: surge que por el servicio del mes de diciembre 2017 se agrega factura C N° 0003-21 de fecha 19/12/17 (fs. 31) y se emite Certificado de Recepción N° 645 el 20/12/17, emitiéndose ambos con anterioridad a la finalización del mes, certificando el cumplimiento total de la prestación. Además, la registración en la etapa de devengado de tal servicio, se realizar antes de finalizar el mes (22/12/17), según Gestión CUT con compromiso Orden de Pago código unidad N° 120000-2017000684.
- CD N° 103/17 “*Adquisición de materiales para construcción OIT Baradero*”: En el expediente consta Orden de Compra Gestión CUT código unidad N° 120000-2017000153 (fs. 38), la cual en el sistema e-SIGA se encuentra desafectada y en su reemplazo se generaron las Órdenes de Compra Gestión CUT código unidad N° 120000-2017000154 y 120000-2017000155, ambas de fecha 28/12/17, cuyas copias no se agregan al actuado. Por otra parte, no se pudo constatar en el sistema de Patrimonio el registro de dos (2) Mesada granito (cocina) \$ 6.163,86 cada una y muebles de cocina (bajo mesada y alacena) por \$ 11.273,91.

f) Pagos por legitimo abono

En el periodo analizado, se verificó la existencia de cuarenta y siete (47) Resoluciones del Consejo Directivo (CD) de INTA que autorizaron pagos por legitimo abono, debido a que la nueva contratación se encuentra en trámite y que el servicio no puede interrumpirse, según se especifica en los “Considerandos”. En el cuadro 5 se indica el monto de los pagos realizados bajo esta operatoria, discriminado por empresa y los actos administrativos que lo autorizan:

Cuadro 5: Listado de proveedores abonados por legitimo abono

Proveedor	Detalle	Periodo abonado	Resolución CD INTA N°	Monto total
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	Servicio del Sistema de comunicaciones de datos e internet a Unidades de INTA – Servicio DATACENTER	Desde mayo 2016 hasta agosto de 2017	159/17; 371/17; 433/17; 561/17; 562/17 y 104/18	20,517,940.52
TELECOM DE ARGENTINA S.A.	Servicio del Sistema de comunicaciones de datos e internet a Unidades de INTA – Servicio DATACENTER	Desde septiembre 2016 hasta julio de 2017	261/17, 370/17, 420/17, 424/17, 563/17, 564/17, 776/17, 952/17, 981/17 y 1112/17	10,710,251.67
HABITAT ECOLÓGICO	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y patogénicos	Desde enero 2017 hasta septiembre 2017	401/17, 426/17, 428/17, 565/17, 870/17, 951/17, 1114/17 y 1116/17	6,697,350.00
TDV S.R.L.	Servicio de Vigilancia de los Edificios comprendidos en el predio de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Salta	Abril y mayo de 2017	432/17 y 566/17	478,502.40
DRACO SEGURIDAD S.R.L.	Servicio de Vigilancia de la EEA Alto Valle	Marzo y abril de 2017	421/17 y 422/17	256,269.28
FUNDACIÓN INNOVA-T	Servicio Mensual de Enlace de Datos, Red Académica Internet 1 y 2 para INTA Chile 460 e INTA Castelar	Desde noviembre 2016 hasta abril de 2017	157/17, 158/17, 242/17, 400/17, 429/17 y 430/17	238,200.00
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A	Servicio Correo Postal y de Bolsín para la Institución	Septiembre 2012, octubre de 2014 y diciembre de 2014	661/17 y 738/17	192,838.19
BUXIS ARGENTINA S.A	Servicio de soporte BUXIS	Desde diciembre de 2016 hasta febrero de 2017.	408/17	151,008.00
EJES S.A.	Servicio de auditoria de medios	Junio, julio y agosto de 2017.	869/17 y 1113/17	68,260.00
LUMA SERVICIOS S.R.L.	Servicio de Limpieza de las Agencias de Extensión Rural (AER) Villa Regina, Cipolletti y Centenario	Marzo y abril de 2017	425/17 y 427/17	58,986.38

Proveedor	Detalle	Periodo abonado	Resolución CD INTA N°	Monto total
[REDACTED]	Servicio integral de INTA radio	Junio, julio y agosto de 2017	948/17	42,000.00
QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A	Servicio de limpieza EEA Alto Valle y AER	Abril de 2017	423/17	37,950.00
[REDACTED]	Servicio de limpieza EEA Alto Valle y AER	Abril de 2017	423/17	25,089.00
[REDACTED]	Servicios profesionales	Octubre de 2017	1115/17	25,000.00
TELMOPARK S.A.	Servicio de estacionamiento para automóviles de la Dirección Nacional Asistente de Sistemas de Información, Comunicación y Calidad	Enero de 2017	244/17	6,600.00
BISIDE C.S. S.A.	Servicio de envío de 50.000 E-MAIL mensuales	Enero de 2017	345/17	3,070.00
ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L	Control ausentismo	Agosto de 2016	193/17	2,996.17
Total abonado				39,512,311.61

Fuente: <http://bases.inta.gov.ar/institucional/> y Sistema e-SIGA

Teniendo en cuenta los actos administrativos emitidos que autorizan los abonos mediante la modalidad de *Legítimo abono*, se procedió a corroborar los pagos generados en el sistema e-SIGA, donde en el caso de Telefónica de Argentina S.A., se verificó que la Res. N° 159/17 autoriza el pago de facturas detalladas en su artículo 1°, cuyo monto asciende a \$ 6.551.194,24 (deduciendo las notas de crédito), existiendo una diferencia de \$ 39.438 con lo registrado en el sistema e-SIGA módulo de Gestión CUT Sin compromiso (\$ 6.511.756,24). Tal diferencia obedece a que la factura N° 0904-257149 de \$ 972.790,56 y Nota de Crédito N° 0904-13330 por \$ 696,50, fue cancelada mediante gestión Pago CUT sin compromiso N° 120000-2017000080 por \$ 932.656,06, cuando ambos comprobantes totalizan \$ 972.094,06.

Estas situaciones, no van a ser tratadas en el rubro de "observaciones y Recomendaciones", porque el Consejo Directivo en su conjunto, se ocupó de esta temática, y se discontinuó esta práctica, rubricándose solo tramites de urgencia y que sean imprescindibles para el buen funcionamiento del Organismo. Adicionalmente, también fue tratado en las respectivas actas de las reuniones del Comité de Control.

g) Control de Precios Testigo

Respecto a la aplicación del sistema de Precios Testigo, se tomó conocimiento que, en el periodo bajo análisis, se requirió la determinación de Precio Testigo a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) de tres (3) procedimientos de compras, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 6: Solicitudes de Precios Testigo a SIGEN en el ejercicio 2017

Fecha de solicitud	Procedimiento	Objeto	Monto estimado
18/04/2017	Licitación Pública N° 01/17(*)	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y patogénicos por el término de 1 año a partir del retiro de la orden de compra	10,800,000.00
31/05/2017	Licitación Pública N° 02/17	Adquisición de vehículos para Unidades INTA	9,880,000.00
01/11/2017	Licitación Pública N° 06/17(*)	Adquisición de vehículos utilitarios para Unidades INTA	15,000,000.00

Fuente: Gerencia de Compras y Comercio exterior

(*) Procedimientos que quedaron sin efecto

h) Objetivos estratégicos

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación. Surgiendo del análisis de los mismos, que el proyecto de auditoría Gestión de las Contrataciones, aplica los siguientes objetivos:

- Responsabilidad ambiental: el Organismo deberá dar cumplimiento a la implementación del expediente electrónico.
- Costos de la “no calidad”: La existencia de convocatorias recurrentes que corresponden a la contratación de servicios referidos a la Reparación de vehículo oficial, donde el Departamento de Servicios Generales es el encargado del control y seguimiento del estado de los vehículos, y las reparaciones de los mismos y analizar la economicidad de los mismos.
- Corrupción cero: El Organismo no implementó lo normado en el Decreto P.E.N N° 202/17 - Conflicto de intereses y omite publicar en el Sitio de TRANSPARENCIA, todas las actuaciones emergentes de las contrataciones/licitaciones que lleve a cabo.
- Matriz legal: No se ha cumplido con el Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios y el mismo no contempla los cambios introducidos en el Decreto N° 1.030/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la nota “NO-05645267-APN-GCYCE#INTA”, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final.

Observación N° 1:

El Organismo no implementó lo normado en el Decreto P.E.N N° 202/17 - Conflicto de intereses, el cual establece que todas las personas (físicas o jurídicas) que quieran ser proveedores del Gobierno Nacional deberán presentar una “*Declaración Jurada de Intereses*”, en la que deberán

consignar si tienen vínculos con las máximas autoridades del Gobierno Nacional y con quienes decidan en la contratación, con el fin de dar mayor transparencia e integridad en la gestión de las contrataciones del Estado Nacional.

Recomendación: El organismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto P.E.N N° 202/17. Se queda a la espera de documentación de soporte que acredite la regularización de lo observado.

Opinión del auditado: Se comparte observación, informando que el cumplimiento del Decreto N° 202/2017 se tomó en consideración al momento de analizar las modificaciones al Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios, solicitar el re diseño y actualización de los sitios web correspondientes a PROVINTA y Sistema de Transparencias INTA (Licitaciones y Contrataciones) y en oportunidad de realizar el relevamiento del Proceso Informatizado de Contrataciones que se encuentra en curso. Se considera oportuno aclarar que la Gerencia de Compras y Comercio Exterior solicitó, mediante Nota GCyCE N° 90/2017 de fecha 14/09/2017, intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos a los efectos de dictaminar sobre la implementación de dicho Decreto teniendo en cuenta el registro de proveedores de INTA – PROVINTA, Al respecto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 106271, de fecha 24/11/2017, en el cual determina que corresponde acogerse a lo dispuesto en el Decreto 202/2017, debiendo actualizarse los datos del Registro. Al momento de actualizar dicho registro se prevé una etapa de re empadronamiento de proveedores en la cual se solicitará la información a la que se refiere el Decreto 202/2017 y, adicionalmente se modificarán los procedimientos vigentes a los efectos mantenerlo actualizado.

Comentario de la UAI: Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA**. Plazo de regularización: 30/06/2019.

6. Conclusión

La auditoría realizada sobre la “Gestión de las Contrataciones” del Organismo, ha constatado falencias, siendo la más relevantes las relativas a: la utilización de un Manual Institucional desactualizado, la carencia de un Plan de Compras y Contrataciones, como así también la falta de uso de los circuitos y procedimientos y sus consecuentes sistemas de transparencia y proveedores. Adicionalmente, se detecta, que no se aprovechan las funcionalidades del sistema de gestión e-siga.

Todo lo antes detallado, fue tratado en las reuniones de Comité de Control del Organismo, Actas Nro. 22 (12/10/18) y 23 (10/12/18), donde el Organismo, reconoció la necesidad del cambio, y se comprometió a adecuar su normativa propia, a la del sector público de orden general, lo cual será provechoso para la gestión de compras y contrataciones, en consecuencia, esta Unidad prestará la colaboración inherente a la Resolución SIGEN N° 162/14.

CABA, 18 de marzo de 2019.